



## **INSTRUCCIONES DE DESARROLLO PARA LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO**

Tras concluir el proceso electoral de las Elecciones a Claustro de la UPCT de fecha 16 de marzo de 2016, procede continuar con el siguiente proceso electoral derivado de dichas elecciones, con la finalidad de elegir a los/as representantes de Claustro en el Consejo de Gobierno de la Universidad, entre los grupos con representación en el Claustro, y de conformidad con el artículo 35 del Texto Integrado de los Estatutos de la UPCT.

La Junta Electoral Central de la UPCT, en ejercicio de las funciones atribuidas por el Reglamento de Régimen Interno del Claustro, en su sesión de 1 de junio de 2016.

### **ACUERDA**

- 1.** Convocar las Elecciones a representantes de los grupos A, B, C y D del Claustro de la UPCT en el Consejo de Gobierno, según el calendario señalado en el Anexo I.
- 2.** De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos de la UPCT, se elegirán a diez claustrales en representación del grupo A del Claustro, por y entre sus miembros; tres claustrales en representación del grupo B del Claustro, por y entre sus miembros; cinco claustrales en representación del grupo C del Claustro, por y entre sus miembros; y dos claustrales del grupo D del Claustro, por y entre sus miembros, uno en representación del personal funcionario y otro en representación del personal laboral.
- 3.** La Junta Electoral Central dirigirá el proceso electoral y la Mesa del Claustro actuará como Mesa Electoral.
- 4.** Son electores y elegibles, en su grupo, los miembros del Claustro de la UPCT de los grupos A, B, C y D. El censo correspondiente a cada grupo será publicado en el Tablón Oficial Electrónico y en la página web de la UPCT habilitada al efecto.
- 5.** La solicitud de candidatura tiene carácter personal, estará firmada por el propio interesado/a y se presentará de acuerdo con el modelo establecido por la Junta Electoral Central. Las candidaturas contemplarán la posibilidad de presentar un/a titular y un/a suplente para el puesto.
- 6.** En el caso de que algún miembro de la Mesa del Claustro presentara su candidatura, será sustituido en sus funciones como miembro de la Mesa electoral de estas elecciones por su suplente.
- 7.** Los/as representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno serán elegidos en única sesión por el Pleno del Claustro en votación sectorial y secreta, previa presentación en plazo de su candidatura.



**8.** De acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, durante el transcurso de la votación las puertas de la Sala permanecerán cerradas y ningún/a claustral podrá entrar ni salir de la misma, ni hacer uso de la palabra.

**9.** En cualquiera de los grupos, si el número de candidatos/as presentados fuera igual o inferior al número de puestos a cubrir, se proclamarán automáticamente como miembros del Consejo de Gobierno a los candidatos/as, sin necesidad de proceder a la votación.

**10.** Resultarán elegidas las candidaturas que obtengan la mayoría de los votos emitidos, escrutados y válidos en su correspondiente grupo. En caso de empate se procederá a un sorteo en el mismo acto entre los candidatos/as afectados.

**11.** Los votos se emitirán en las papeletas confeccionadas al efecto y cada elector/a podrá votar a un número de candidatos/as igual a la mitad de los puestos a cubrir o, caso de ser fraccionario, al número entero inmediatamente superior. Por tanto, grupo A: 5; grupo B: 2; grupo C: 3; Grupo D funcionario: 1 y Grupo D laboral: 1.

El Presidente/a de la Mesa irá llamando a todos los electores/as, ordenados por grupos, que depositarán su voto en la urna. Una vez acabada la votación de los presentes, se incorporarán los votos emitidos por anticipado.

**12.** Finalizado el escrutinio, la Mesa del Claustro procederá a la proclamación provisional de los resultados que se elevarán a la Junta Electoral Central.

**13.** Contra la proclamación provisional, se podrá interponer reclamación ante la Junta Electoral Central en el plazo de veinticuatro horas. Resueltas las posibles reclamaciones, la Junta Electoral Central realizará la proclamación definitiva de representantes de Claustro en Consejo de Gobierno.

**14.** Los modelos de reclamación al censo provisional, de presentación de candidaturas, de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas y de reclamación a la proclamación provisional del resultado de las elecciones son las contenidas en los anexos II, III, IV y V respectivamente.

**15.** Los/as claustrales que no puedan estar presentes en la sesión del Claustro en la que se realizarán las votaciones podrán ejercer su derecho mediante el sistema de voto no presencial los días 15 y 16 de junio. A tal efecto, bastará con que se personen en la Secretaría General de la Universidad entre las 9 y las 14 horas y acrediten su personalidad por medio del DNI o documento análogo (pasaporte o carné de conducir). En el mismo acto se pondrán a su disposición las papeletas y sobres para la votación. El sobre que contenga la papeleta será entregado por el elector/a al funcionario/a de la Secretaría General actuante que, en su presencia, lo introducirá en un sobre mayor y sellará su cierre.



La Secretaria General, como Secretaria de la Mesa del Claustro, custodiará los votos y hará entrega de los mismos a la Mesa en la Sesión de Claustro en la que debe realizarse las votaciones. Ésta, finalizada la votación y una vez hecha la oportuna anotación de voto en el censo, depositará los sobres del voto no presencial dentro de la urna que corresponda.

**LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL**



## ANEXO I

### ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2016

#### CALENDARIO ELECTORAL

PUBLICACIÓN DE CENSO PROVISIONAL	1 junio
PLAZO DE RECLAMACIONES AL CENSO PROVISIONAL	2-3 junio (hasta las 13.00 h.)
RESOLUCIÓN RECLAMACIONES AL CENSO PROVISIONAL	6 junio
PUBLICACIÓN DE CENSO DEFINITIVO	6 junio
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	7-8 junio (hasta las 13.00 h.)
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	8 junio
PLAZO DE RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	9-10 junio
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	13 junio
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS	13 junio
PLAZO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO NO PRESENCIAL	15-16 junio
VOTACIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO	<b>17 junio</b>
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	17 junio
PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL	20 junio
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	21 junio



**ANEXO II**

**ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2016  
RECLAMACIÓN AL CENSO PROVISIONAL**

D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I....., claustral perteneciente al grupo<sup>1</sup> ....., tras comprobar el Censo para la elección de representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

**MANIFIESTA** que:

.....  
.....  
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en el censo
- Rectificación de datos
- Otras correcciones.....

.....  
.....

Cartagena,.....

Fdo. ....

**FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Días 2 y 3 de junio, hasta las 13,00 horas, en la sede electrónica o Registro General de la Universidad

---

**JUNTA ELECTORAL CENTRAL**

---

<sup>1</sup> grupo A: profesorado doctor con vinculación permanente en la universidad; grupo B: resto de personal docente e investigador; grupo C: estudiantes que cursen estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional; grupo D: personal de administración y servicios.



### ANEXO III

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2016

### PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

D./D<sup>a</sup> ....., con  
D.N.I....., en relación con el proceso de elecciones a representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno de la UPCT, presenta su candidatura a representante del grupo:

	A: Profesorado doctor con vinculación permanente en la universidad
	B: Resto del personal docente e investigador
	C: Estudiantes
	D: Personal de Administración y Servicios

**SUPLENTE (del mismo grupo):** D./D<sup>a</sup> ..... con  
D.N.I.....

Cartagena, .....

Fdo.: Titular

Suplente (en su caso)

**FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Días 7 y 8 de junio, hasta las 13.00 h. en la sede electrónica o Registro General de la Universidad.

---

**JUNTA ELECTORAL CENTRAL**



**ANEXO IV**

**ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2016**

**RECLAMACIÓN A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS**

D./D<sup>a</sup>....., con D.N.I....., candidato/a perteneciente al grupo ....., tras comprobar la relación provisional de candidatos/as para la elección a representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

**MANIFIESTA** que:

.....  
.....  
.....  
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Retirar la candidatura previamente presentada
- Otras correcciones:

Cartagena, ...

Fdo.: Titular

Suplente (en su caso)

**FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Días 9 y 10 de junio en la sede electrónica o Registro General de la Universidad.

---

**JUNTA ELECTORAL CENTRAL**



**ANEXO V**

**ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2016**

**RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL RESULTADO DE LAS ELECCIONES**

D./D<sup>a</sup>....., con  
D.N.I..... candidato/a a.....  
....., tras comprobar la proclamación provisional del  
resultado de las elecciones a representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno de  
la UPCT,

**MANIFIESTA** que:

.....  
.....  
.....  
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

.....  
.....

Cartagena, .....

Fdo. ....

**FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Día 20 de junio en la sede electrónica o Registro General de la Universidad.

---

**JUNTA ELECTORAL CENTRAL**